



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN

DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN PARA LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SMDIF/NR/CA/LPN/02/2023

RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UNA "POLIZA DE GASTOS POR SERVICIOS FUNERARIOS".

En el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México; siendo las catorce horas del ocho de Mayo de dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Expresidentas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nicolás Romero, ubicada en Avenida Lerdo de Tejada sin número, Colonia Libertad, Código Postal 54407, Nicolás Romero, Estado de México; los servidores públicos que se mencionan y firman la presente acta, para llevar a cabo el Análisis y Evaluación de Propuestas y Emisión del Dictamen de Adjudicación, de conformidad por lo dispuesto en los Artículos 24 fracciones II y III, 37 y 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en adelante "la Ley"; así como 54, fracciones VIII y IX, 87 fracción IV y 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en adelante "el Reglamento" y demás disposiciones relativas y aplicables.

Lista de asistencia para verificar que se encuentran presentes los servidores públicos que se mencionan en las firmas:

AREA	NOMBRE	ASISTIO
Coordinación de Administración del Sistema Municipal DIF	Lic. Isaac Muro González Presidente del Comité	Presente
Tesorero del Sistema Municipal DIF	Lic. Omar Carbajal Gómez Secretario del Comité	Presente
Jefe del Departamento de Contabilidad del Sistema Municipal DIF	L. en C.P. Luis Fernando Mateos González Vocal del Comité	Presente
Coordinadora Jurídica del Sistema Municipal DIF	Lic. Erika Guadalupe Alverdin Rosas Vocal del Comité	Presente
Contralora Interna del Sistema Municipal DIF	L.C. Sofia Zárate Benítez Vocal del Comité	Presente

RESEÑA CRONOLÓGICA

- El tres de mayo de dos mil veintitrés fue publicada la convocatoria que forma parte de las Bases elaboradas por la Coordinación de Administración, de conformidad con lo establecido en "la Ley", "el Reglamento" y demás normatividad aplicable en cumplimiento a la resolución emitida por el Comité de Adquisiciones y Servicios, para iniciar el procedimiento de Licitación Pública Nacional número SMDIF/NR/CA/LPN/02/2023, conforme a lo establecido en los artículos 30 fracción I, 32, 33 y 34 de "la Ley", en referencia al presente procedimiento relativo a la contratación de una "Póliza de gastos por Servicios Funerarios", para la cual el oferente interesado en participar fue la persona jurídica colectiva denominada: ACEM S.A.S de C.V., quien adquirió las bases en tiempo y forma.

JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO





**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO**

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número SMDIF/NR/CA/LPN/02/2023, se omitió realizar el acto de Junta de Aclaraciones.

- c) Con fecha ocho de Mayo de dos mil veintitrés, a las catorce horas, se llevó a cabo la Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas tal y como lo disponen los artículos 36 fracciones I a V de "la Ley" así como 82 a 86 de "el Reglamento"; a la que acudió la persona jurídico colectiva denominada ACEM S.A.S de C.V. quien presentó propuesta; asimismo con fundamento en lo establecido en el artículo 82 incisos g) y j) de "el Reglamento", se tuvo por aceptada la propuesta técnica y económica de la persona jurídico colectiva ACEM S.A.S de C.V., para su evaluación y análisis del Comité.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 fracción I de "el Reglamento" se lleva cabo el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica presentada por la persona jurídica colectiva denominada ACEM S.A.S de C.V. determinándose que cumple con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases, así como lo dispuesto en "la Ley" y "el Reglamento", de conformidad con lo siguiente:

Nombre del Oferente: ACEM S.A.S DE C.V.				
Nombre de la Licitación: Servicios Funerarios				
Número SMDIF/NR/CA/LPN/02/2023				
PUNTO	PROPUESTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SOBRE:	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
4	Recibo de pago de las Bases	X		
16	Índice de documentos de la propuesta, hojas foliadas, escrito indicando el inicio y último número de documentos.	X		
Documentación Legal-Administrativa				
1	Manifiesto de no encontrarse en mora ante el Municipio	X		
	Carta de artículo 29 ^º del Código Fiscal	X		
7 inciso A)	Acta Constitutiva, Poder Notarial o Acta de Nacimiento para personas físicas	X		
	Carta Poder Simple			X
	Domicilio dentro del Estado de México	X		
7 inciso B), J), K)	Manifiesto de ser de nacionalidad mexicana	X		
	Constancia de situación fiscal o R-1, cédula de identificación fiscal	X		
7 inciso C)	Comprobante de domicilio fiscal y modificaciones (Avisos ante el SAT)	X		
	Las personas físicas deberán presentar declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022 completa y declaraciones provisionales al mes inmediato anterior presente procedimiento y en su caso dictaminación de estados financieros			X
7 inciso D)	Las personas jurídico colectivas deberán presentar declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022 completa y declaración parcial 2023, así mismo deberán presentar declaraciones provisionales al mes inmediato anterior al presente procedimiento, dicha documentación deberá presentarse firmada por el Representante Legal de la Empresa y el Contador Público, acompañando original o copia certificada simple de su cédula profesional.			X
7 inciso E)	Acreditación del oferente	X		
	Curriculum empresarial	X		
7 inciso F)	Saldo pendientes por surtir (ANEXO NUEVE)	X		
7 inciso G)	Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 74 de "la Ley" (ANEXO CINCO)	X		
7 inciso H)	Carta de conocimiento y acatamiento de documentos (ANEXO OCHO)	X		
7 inciso K)	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT con fecha no mayor a tres días del presente acto de apertura 32-D	X		
21	Presentar documento en el que manifieste que tiene plena capacidad de infraestructura para proporcionar los servicios ofertados	X		
	Escrito de Integridad	X		

JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO





**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO**

29	Derechos de autor, marcas y patentes			X
42	Tribunales competentes	X		
Documentación Técnica				
14	Carta garantía de bienes y servicios tal y como se indica en el párrafo quinto del punto 14 de las presentes bases	X		
16 a)	Propuesta técnica, con marcas (sin precios) firmada por el representante legal	X		
16 c)	Carta bajo protesta de decir verdad que la empresa proporcionará los bienes y/o servicios que le sean asignados en las calidades y características	X		
16 d)	Cartas de respaldo de distribuidor o fabricante, para garantizar la entrega en tiempo y forma	X		
ANEXO 1.	Presentar fichas técnicas para cada partida	X		
PUNTO	PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE 2	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
9 a)	Manifestar que los precios son fijos	X		
11	Escrito libre donde manifieste que no subcontratará a terceros	X		
15	Vigencia de propuesta mínima de 90 días hábiles	X		
16 inciso a)	Carta de presentación de propuesta (ANEXO ONCE)	X		
16 inciso b)	Propuesta impresa (ANEXO DOCE) y en medio magnético	X		
16 inciso c)	Garantía de seriedad de propuesta del 5% antes del I.V.A. de su propuesta	X		
ANEXO 13	Resumen de la propuesta económica (ANEXO TRECE)	X		
	Hojas foliadas, firmadas, sin raspaduras, tachaduras, enmendaduras, alteraciones, ni textos entre líneas.	X		

PROPUESTA ECONÓMICA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
1	Póliza de servicios funerarios	1	Servicio	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
				SUBTOTAL: 2,000,000.00	
				I.V.A. 320,000.00	
				GRAN TOTAL: \$2,320,000.00	

Lo anterior concerniente a la partida presupuestal 4411 (cooperaciones y ayudas), Dependencia Auxiliar: 301 Unidad de Asistencia Social, Programa presupuestario: 020202010102: Apoyo a la comunidad y toda vez que la propuesta económica presentada se encuentra dentro del Techo Presupuestal, la oferta resulta solvente.

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 24 fracción III de "la Ley", 54 fracciones VIII y IX, 87 fracción IV y 88 de "el Reglamento"; así como de conformidad con los requisitos contenidos en las bases de la Licitación Pública elaboradas por la Coordinación Administración del Sistema Municipal DIF, en cumplimiento de la resolución emitida por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Nicolás Romero, Estado de México, se considera viable la adjudicación para contratar el servicio, objeto de la presente Licitación Pública Nacional a favor de la persona jurídica colectiva denominada ACEM S.A.S de C.V. por haber resultado su propuesta solvente, al cumplir con los requisitos, características y lineamientos establecidos en las citadas bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional relativa a la contratación de

JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

una Póliza de gastos por Servicios Funerarios", así como por presentar las mejores condiciones requeridas por el área usuaria y resultar conveniente la propuesta económica presentada, garantizando las mejores condiciones cumple con todos y cada uno de los requisitos administrativos, financieros, legales, técnicos y económicos, establecidos para realizar la adquisición.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en el artículo 24 fracción II de "la Ley" y 54 fracción IX, 56 y 89 de "el Reglamento"; la convocante del Comité deberá emitir el fallo correspondiente.

Quedando constancia de todo lo actuado, se realiza en apego a lo establecido en "la Ley" y "el Reglamento".

Sin otro asunto que tratar se da por terminado el presente acto siendo las catorce horas con veinte minutos firmando al calce y al margen los que en el participaron, manifestando que la falta de firma de algún participante no invalidará el acto.

POR EL COMITÉ

Lic. Isaac Muro González
Coordinador Administrativo del Sistema
Municipal DIF y Presidente del Comité

Lic. Omar Carbajal Gómez
Tesorero del Sistema Municipal DIF y Secretario
del Comité

L. en C.P. Luis Fernando Mateos González
Jefe de Departamento de Contabilidad del
Sistema Municipal DIF y Vocal del Comité

Lic. Erika Guadalupe Alverdin Rosas
Coordinadora de Jurídico del Sistema Municipal
DIF y Vocal del Comité

L.C. Sofía Zárate Benítez
Contralora Interna del Sistema Municipal DIF y
Vocal del Comité

JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO